



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

V LEGISLATURA

Serie II:  
PROYECTOS DE LEY

16 de noviembre de 1995

Núm. 97 (d)  
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 103  
Núm. exp. 121/000087)

### PROYECTO DE LEY

621/000097 De televisión local por ondas terrestres.

## INFORME DE LA PONENCIA

621/000097

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Informe** emitido por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones para estudiar el proyecto de Ley de televisión local por ondas terrestres.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 1995.— El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

La Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de televisión local por ondas terrestres, integrada

por los Excmos. Sres. Senadores D. Ramón Aleu i Jornet, del Grupo Parlamentario Socialista, D. Luis Antonio Chao Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, D. Pere Grau i Buldú, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, D. Juan José Ortiz Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, y D. Francisco Moreno Franco, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene el honor de elevar a la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones el siguiente

### INFORME

La Ponencia, en primer lugar, ha acordado por mayoría, con el voto favorable de los Ponentes Sres. Aleu i Jornet, Moreno Franco y Grau i Buldú, representantes de los Grupos Parlamentarios Socialista y C. i U., respectivamente, y el voto en contra de los Ponentes Sres. Chao Gómez y Ortiz Pérez, representantes del Grupo Parlamentario Popular, proponer a

la Comisión que rechace la propuesta de veto número 1 formulada al Proyecto de Ley por el Grupo Parlamentario Popular.

Por otra parte, la Ponencia ha acordado por unanimidad abstenerse de proponer a la Comisión la introducción en el Proyecto de Ley de ninguna de las enmiendas presentadas al articulado, sin pronunciarse, en este informe, sobre su contenido.

No obstante, los Ponentes han hecho expresa reserva del derecho de todos los Grupos Parlamentarios

enmendantes de defender sus respectivas enmiendas en el debate en Comisión, sin que dicho derecho se vea menoscabado por la ausencia de un pronunciamiento de la Ponencia acerca de las enmiendas formuladas.

Palacio del Senado, 8 de noviembre de 1995.—  
**Ramón Aleu i Jornet, Luis Antonio Chao Gómez, Pere Grau i Buldú, Juan José Ortiz Pérez y Francisco Moreno Franco.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961